

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°789, de 03 de septiembre de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.35, 36, 37, 38 y 39, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figura a nombre de RENTAS E INVERSIONES MOLGAR LIMI, roles de avalúo 1319-201, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 200, 175, 778, 374 y 175 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 21 de junio de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.500.000 para el lote N°35, \$5.715.000 para el lote N°36, \$13.188.000 para el lote N°37, \$5.913.000 para el lote N°38, y \$6.300.000 para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.